**Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE)**

**PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS 2024**

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS ACADÉMICOS E**

**INVESTIGACIÓN DE POSGRADO**

#### Acerca del Programa de Becas Académicas

Las Becas Académicas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se otorgan a ciudadanos de los estados miembros interesados en realizar estudios de posgrado: maestrías, estudios doctorales e investigación de postgrado conducentes a un título universitario de alguna universidad o institución de educación superior acreditados en alguno de los [Estados Miembros](http://www.oas.org/es/estados_miembros/default.asp) de la OEA, con excepción de su país patrocinador. Los estudios deben llevarse a cabo a tiempo completo, en la modalidad presencial, a distancia, o una combinación de ambas.

Duración de la Beca

La beca se otorga por un periodo mínimo de uno (1) año académico y un periodo no mayor a dos (2) años académicos. Las becas otorgadas están condicionadas a la continua disponibilidad de fondos de la OEA, al buen desempeño académico del estudiante durante el primer año académico y la confirmación por parte de la institución académica de que la renovación, para el segundo año, es necesaria para completar el programa de estudios o investigación para el cual fue inicialmente otorgada la beca.

Requisitos Generales

1. Ser ciudadano o residente permanente legal de un Estado Miembro de la OEA.
2. Estar en buen estado de salud físico y mental que le permita completar el programa de estudio.
3. Dominar el idioma del país y/o del programa de estudio.
4. Comprometerse a regresar al país patrocinador y residir allí por un período no menor a veinticuatro (24) meses después de haber terminado el programa de estudios para el que recibieron la beca. Los postulantes para estudios a distancia deberán permanecer en el país patrocinador por el mismo período de tiempo.

**Beneficios**

Las becas tienen un tope monetario de US $10,000 por año académico. Dichos fondos pueden cubrir los siguientes beneficios y son asignados caso por caso para cubrir los siguientes rubros en este orden de prioridad:

1. Colegiatura y tasas administrativas obligatorias.
2. Seguro de salud.
3. Aporte complementario mensual de subsistencia.
4. Boleto aéreo de ida y vuelta.
5. Asignación anual de libros/materiales de estudio.

**Dónde estudiar**

Las becas son otorgadas para estudiar en instituciones académicas en cualquiera de los [Estados Miembros de la OEA](http://www.oas.org/es/estados_miembros/default.asp), incluyendo las que participan en el Consorcio de Universidades de la OEA (el Consorcio). Los candidatos postulan directamente a los programas de estudio deseados[[1]](#footnote-1). El Consorcio fue creado en el año 2000 para negociar exenciones en la matrícula, descuentos y otros beneficios adicionales con instituciones académicas prestigiosas de las Américas. El Consorcio está constituido por más de cien instituciones educativas. Animamos a los postulantes a postular a las instituciones que participan en el Consorcio por los descuentos en matrícula negociados con ellos.

**Requisitos de Elegibilidad para Postulantes**

Las becas de posgrado se ofrecen a los candidatos de todos los Estados Miembros de la OEA para llevar a cabo estudios de posgrado en una universidad de su elección para cursar una Maestría, Doctorado o investigación de posgrado. Para solicitar una beca de posgrado el postulante debe:

1. Contar con un primer título universitario (licenciatura) al momento de presentar la solicitud de beca.
2. Estar matriculado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 en un programa de estudio y que le quede por lo menos un año académico más de estudios al momento del ofrecimiento de la beca, o
3. Tener una carta de admisión a la universidad donde planea estudiar para empezar estudios entre el 1 de enero y 1 de diciembre de 2024.

**Proceso de Preselección**

El proceso de preselección se lleva a cabo en el país de origen[[2]](#footnote-2)

1. Los interesados postulan directamente a través del formulario de solicitud en línea, que se encuentra disponible en: <https://www.oas.org/fms/Announcement.aspx?id=1146&Type=1&Lang=Spa>
2. Los postulantes imprimen una copia de la solicitud y la presentan a la [ONE](http://www.oas.org/es/becas/programaregular/one.asp) de su país patrocinador.
3. Cada ONE establece su propio proceso de postulación y la fecha límite para que los postulantes remitan sus solicitudes.
4. Las solicitudes completas son evaluadas por las autoridades nacionales.

**Documentos y Formularios de la Solicitud de Becas**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos en la Oficina Nacional de Enlace [ONE](http://www.oas.org/es/becas/programaregular/one.asp):

1. Formulario de solicitud en línea.
2. Copia del diploma de estudios universitarios del título más alto obtenido.
3. Copia del certificado de calificaciones recibidas por el título más alto obtenido. Si el postulante está actualmente matriculado en un programa de estudio, tendrá que presentar el certificado de notas más reciente.
4. Prueba de matrícula en el programa de estudios de posgrado o carta de admisión incondicional.
5. Dos (2) cartas de recomendación de profesores, ex-profesores o empleador actual o anterior debidamente selladas y/o firmadas. Si el postulante no está trabajando actualmente o nunca ha trabajado, deberá enviar una carta de recomendación de quien considere pueda dar referencias académicas, profesionales o personales.  Las cartas de recomendación deben ser redactadas y firmadas por la persona que recomienda y no pueden provenir de los familiares del postulante[[3]](#footnote-3).
6. Currículum Vitae NO documentado (no debe exceder de 2 páginas).
7. Copia del documento oficial de identidad: Documento de identidad expedido por país patrocinador o pasaporte.

**Proceso de Selección**

Las ONEs remiten a la OEA una lista de tres candidatos preseleccionados ordenados en orden de prelación. La OEA convoca un comité de selección para evaluar las solicitudes de becas.

**Criterios de Evaluación**

1. Los objetivos y prioridades establecidos en el [Plan Estratégico Integral de la Organización](http://www.oas.org/en/scholarships/OAS_StrategicPlan/StrategicPlanPartnIntegralDev-SPA.pdf).
2. Las prioridades de capacitación de los Estados Miembros.
3. Los méritos y distinciones del postulante, incluyendo sus antecedentes académicos y/o profesionales, los cuales serán juzgados por:

* La calidad de sus ensayos y cómo defiende el candidato a) el impacto que cree tendrá sus estudios en su institución/comunidad/país y b) su plan a cinco años después de retornar a su país patrocinador.
* El promedio de notas del postulante, así como su ubicación en el cuadro de méritos por rendimiento académico.
* El nivel de detalle colocado en la preparación de su solicitud de beca.
* La calidad de las cartas de recomendación que respalden la capacidad de desempeño del candidato y confirmen su habilidad para cumplir exitosamente con el programa de estudios. Asimismo, las cartas de recomendación deben mostrar el posible impacto que tendrán los estudios del candidato en su institución/comunidad/país.

1. El potencial y el compromiso para aplicar el conocimiento y las herramientas adquiridas en el desarrollo del país patrocinador.
2. Igualdad de género y equidad como un elemento importante de todo programa de cooperación para el desarrollo.
3. Que la solicitud esté completa.

**Desembolso de los fondos de las becas**

1. Las becas se otorgan por un mínimo de un año académico y un máximo de dos. La OEA, por tanto, emitirá un Contrato de Beca por un máximo de US$ 10,000 o US$ 20,000 por becario, luego de establecerse la duración del programa de estudios.
2. La OEA hará la primera transferencia de US$10,000 directamente a los becarios y/o a la institución académica por año académico durante la segunda mitad del 2024.
3. La OEA monitoreará los gastos de los becarios para asegurar el cumplimiento del contrato de beca firmado. La OEA se comunicará directamente con los becarios a fin de dar las instrucciones para el monitoreo.
4. La renovación de la beca para el segundo año académico dependerá del buen rendimiento académico del becario, del envío del certificado de calificaciones del primer año académico y la necesidad de financiamiento por un segundo año académico. El procedimiento para el desembolso de los fondos será el mismo que el primer año académico. La OEA se comunicará directamente con los becarios a fin de dar las instrucciones para el monitoreo.

**INFORMACION IMPORTANTE**

* Las ONEs podrían tener requisitos y/o formularios adicionales.
* Los postulantes que tengan preguntas acerca del estado de sus solicitudes durante el reclutamiento y proceso de postulación y pre-selección deberán contactar a sus respectivas ONEs.
* Para mayor información acerca de los requisitos y el proceso de solicitud, por favor escríbanos a [becas@oas.org](mailto:becas@oas.org).
* Conozca más sobre el Programa de Becas Académicas de la OEA pulsando el siguiente enlace: [preguntas frecuentes](https://www.oas.org/es/becas/programaregular/docs/2023-Academic-Scholarships-FAQ-SPA.pdf)

1. El Programa Académico no otorga becas para estudios en las Ciencias Médicas o para el aprendizaje de un nuevo idioma. [↑](#footnote-ref-1)
2. La OEA funge como el ONE para ciudadanos y residentes permanentes de Venezuela y Estados Unidos de América, por lo tanto, al llenar la solicitud y adjuntar los documentos de apoyo en línea se da por terminado el proceso de solicitud. No hay necesidad de remitir documentos impresos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Los familiares se definen como: cónyuge, hijo/a, hijastro/a, padre, madre, padrastro, madrastra, hermano, hermana, medio-hermano/a, hermanastro/a, suegro/a, cuñado/a. [↑](#footnote-ref-3)